



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**  
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL  
"TODO POR LA PATRIA"

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**ACTA NO. 0184-2018.**

**ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0056, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:30 horas del día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), el Coronel Lic. ADELSON M.L. AYBAR MARTINEZ, (Dirección Central de Asuntos Legales), el Coronel, Lic. WILLIAM HERRERA JIMENEZ (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), y el Tte. Coronel Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación), Policía Nacional, formalmente convocados para Adjudicar y Resolutor sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0056 dirigido a las Micros, Pequeñas y Medianas empresas.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" ofertas técnicas presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.





**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” ofertas económicas presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) *PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) *PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) *PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) *La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).*

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

11/11/03



[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a list or index of items, possibly a library catalog or archival inventory. The text is organized into columns and rows, but the individual entries cannot be discerned.]



**VISTO:** El oficio 036 del Oficial encargado del Departamento I de Suministro de Alimentos para consumo humano, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), solicitando la compra de alimentos.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1541587984207b7h93, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** El acta No. 0178-2018, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** El Acta Notarial Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No.2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, suscrita por los peritos técnicos designados al efecto, de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** El acta de aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, suscrita por los peritos técnicos designados al efecto, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** El Acta Notarial Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El informe de recomendación de adjudicación, suscrita por los peritos técnicos designados al efecto, de fecha veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be organized into distinct sections, possibly separated by lines or small gaps, but the individual words and sentences cannot be discerned.]



**POR TALES MOTIVOS:** El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios No. **POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2018-0056**, Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

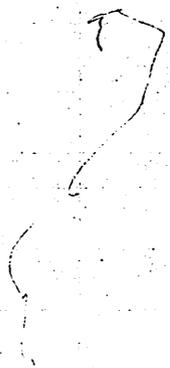
#### A. ALMACENES ROSARIO, S.R.L.:

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada	Precio Unitario Final
1.	50101538	AJO, SACOS DE 22 LIBRAS ✓	Sacos	50 ✓	2,450.00
2.	50221101	ARROZ SELECTO GRADO A, SACOS DE 125 LIBRAS 80/20 ✓	Sacos	300 ✓	2,300.00
3.	50221101	ARROZ SUPER SELECTO GRADO A, SACOS DE 100 LIBRAS 100% ✓	Quintal	240 ✓	2,200.00
4.	50101538	BERENJENA CRIOLLA ✓	Libras	2000 ✓	13.00
5.	50112001	CARNE DE CERDO EN FAJITAS, SIN HUESO ✓	Libras	2000 ✓	74.00
6.	50112001	CARNE DE POLLO SIN EQUIPAJE, SACOS DE 100 LIBRAS ✓	Quintal	300 ✓	3,889.00
7.	50112001	CARNE DE RES BISTEC ✓	Libras	2000 ✓	90.00
8.	50101538	CEBOLLAS MORADAS, SACOS DE 50 LIBRAS ✓	Sacos	100 ✓	1,500.00
9.	50112001	CHULETAS DE CERDO AHUMADA CON HUESO ✓	Libras	2000 ✓	85.00
10.	50221201	ESPAGUETIS, FARDOS DE 10 LIBRAS ✓	Fardos	150 ✓	190.00
11.	50221001	HABICHUELAS BLANCAS DE PRIMERA CATEGORÍA, SACOS DE 100 LIBRAS ✓	Quintal	40 ✓	3,600.00
12.	50221001	HABICHUELAS GIRAS DE PRIMERA CATEGORÍA, SACOS DE 100 LIBRAS ✓	Quintal	80 ✓	2,980.00
13.	50181708	HARINA DE TRIGO PARA PAN, SACOS DE 100 LIBRAS ✓	Quintal	50 ✓	1,150.00
14.	50131702	LECHE LIQUIDA EN ENVASE TETRA PAK, CAJA 12/1 LITROS ✓	Cajas	100 ✓	600.00
15.	50101538	PEPINO ✓	Unidad	1000 ✓	12.00
16.	50101538	PLÁTANOS MADUROS ✓	Unidad	2000 ✓	7.00
17.	50101538	PLÁTANOS VERDES ✓	Unidad	5000 ✓	7.00
18.	50101538	PUERRO, PAQUETES DE DOS LIBRAS ✓	Paquetes	200 ✓	100.00

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.



The main body of the document consists of several lines of extremely faint, illegible text. The characters are sparse and do not form recognizable words or sentences.



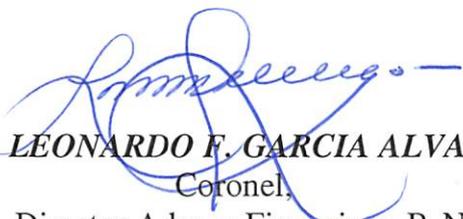
19.	50101538	TAYOTAS	Unidad	2000 ✓	10.00 ✓
20.	50101538	TOMATES DE ENSALADA	Libras	200 ✓	22.00 ✓
21.	50101538	VERDURAS, PAQUETES DE 2 LIBRAS	Paquetes	200 ✓	50.00 ✓

**TOTAL ADJUDICADO: RD\$ 3,825,000.00** ✓

**(Tres millones ochocientos veinticinco mil pesos con 00/100.)** ✓

**SEGUNDO:** Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.

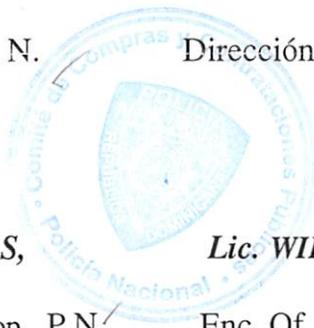
  
**FRANKLIN B. VITTINI DURAN,**  
 General de Brigada, P.N.  
 Presidente ✓

  
**Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,**  
 Coronel,  
 Director Adm. y Financiero, P. N.

  
**Lic. ADELMO ML. AYBAR MARTINEZ**  
 Coronel,  
 Dirección de Asuntos Legales, P. N. ✓

  
**Lic. CESAR G. ARES MONTAS,**  
 Tte. Coronel,  
 Direcc. Planificación, Desarrollo y Coop., P.N. ✓

  
**Lic. WILLIAM HERRERA JIMENEZ**  
 Coronel,  
 Enc. Of. Acceso a la Información, P.N. ✓





*[Faint, illegible handwritten text]*

